

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023 EP/ UO 0790**  
**Procedimiento Electrónico - 1ra Convocatoria**

**“ADQUISICION DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO A LA EMCH Y ETE AF-2023”**

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y BUENA PRO**

En el Distrito de San Borja, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, siendo las 10:45 horas, en el Comando de Salud del Ejército, el que suscribe la Tte CrI Eduardo Orlando Garay Romani, designado como Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante Resolución del Comando de Salud del Ejército N° 001-2023-COSALE de fecha 13 de enero de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 003-2023-EP/ UO 0790 Primera Convocatoria, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO A LA EMCH Y ETE AF-2023", a fin de efectuar la apertura procediendo a la Admisión, Evaluación, Calificación y Buena Pro que corresponde según orden de prelación.

**1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	20521606003
2	IMPORTACIONES E INVERSIONES M & D E.I.R.L.	20544573676
3	CHAPOLAB SAC	20545792177
4	GRUPO CATAMEDIC S.A.C.	20607739499
5	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	20609558807

**2. DETALLE DE POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presento su oferta electrónicamente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE
1	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.

Conforme al cronograma establecido se dio inicio la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, a fin de verificar los documentos obligatorios requeridos, a fin de determinar si la propuesta responde a los requisitos solicitados previstos en las bases para su admisión, el cual se detalla en lo siguiente:

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:	ADMITIDA		OBSERVACION
		SI	NO	
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	✓		
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	✓		

c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	✓		
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo 3).	✓		
e	El protocolo y/o certificado de análisis deberá ser emitido por el fabricante siempre cuando sea original y/o copia simple y con la información que estos declaren.	✓		
f	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) con sus anexos según corresponda. Sólo para los productos que lo requieran, según Listado de DIGEMID.	✓		
g	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a la fecha de presentación de ofertas, a nombre del postor, expedido por la ANM o ARM.	✓		
h	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente a la fecha de presentación (BPM).	✓		
i	Muestras:	✓		
j	Declaración jurada de ficha técnica del producto ofertado. (Formato N° 1)	✓		
k	Carta de compromiso de canje y/o reposición de los productos, en el caso de vencimiento del producto, detectarse vicios ocultos, o de comprobarse que los productos han sido alterados antes de su recepción en el Almacén, por el plazo de 2 días siguientes de presentarse la observación. (Anexo N° 9).	✓		
l	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	✓		
m	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	--	--	NO APLICA
n	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6	✓		
<b>RESULTADO ADMISION</b>		<b>ADMITIDA</b>		

### 3. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida, por lo que se procederá con su evaluación.

N°	Nombre o razón social del participante
1	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.

### 4. EVALUACION DE LA OFERTA

#### 5.1 Detalle del precio de la oferta:

N°	Nombre o razón social del participante	Precio de su Oferta
1	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	S/ 433,000.00

#### 5.2 Detalle de la evaluación de la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidas en las bases del procedimiento de selección.

La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro según "Anexo Cuadro de Evaluación de Oferta" que forma parte de la presente Acta.

#### 5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, el postor que obtuvo el primer orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	100.00

#### 6. CALIFICACION

Luego de culminada la evaluación, se determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION	X	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION	SI CUMPLE	

#### 7. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN.

De acuerdo a la calificación realizada, el postor NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. obtuvo el primer lugar de prelación, cumpliendo con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

#### 8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con el resultado de calificación, el postor ganador de la buena pro, es:

Nº	Nombre o razón social del participante	Monto adjudicado
1	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	S/ 433,000.00

#### 9. BASE LEGAL

Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE".

Siendo las 12:45 horas del mismo día se concluye dicho acto.

  
0-214103744 - 0+  
EDUARDO R. GARAY ROMANI  
TTE CRL EP  
Jefe del OEC - COSALE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023 EP/UE 0790  
Procedimiento Electrónico - 1ra Convocatoria

“ADQUISICION DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA  
EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO A LA EMCH Y ETE AF-2023”

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

ITEMS	POSTORES	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	CALIFICACION
I	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	80.00	20.00	100.00	1°	CALIFICADO

EVALUACION DE OFERTAS	
$Pi = (Om \times PMP) / Oi$	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.
Om= Oferta Económica mas baja	S/ 433,000.00
Oi=Oferta económica	S/ 433,000.00
<b>TOTAL PUNTAJE ECONOMICO</b>	<b>80.00</b>

  
0 - 234103744 - 0+  
EDUARDO R. GARAY ROMANI  
TTE CRL EP  
Jefe del OEC - COSALE